

**PRIVATIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN COLOMBIA: ¿RIESGO
PARA LA SEGURIDAD NACIONAL?**



AUTOR

RONALD ESTEBAN PÁEZ MUÑOZ

Ensayo de grado presentado como requisito para optar por el título de:

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA.

Tutor:

JAIME ORLANDO LÓPEZ DE MESA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA

BOGOTÁ.

PRIVATIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN COLOMBIA: ¿RIESGO PARA LA SEGURIDAD NACIONAL?

Por: Ronald Esteban Páez Muñoz

El ámbito de las telecomunicaciones en Colombia tuvo un proceso de apertura en la década de 1990, se caracterizó por un:

monopolio público nacional, Telecom, prestaba los servicios de llamadas nacionales e internacionales. Se configuró así un esquema particular de telecomunicaciones, en el cual había presencia de un sinnúmero de compañías estatales, creadas en las principales ciudades del país, mientras que en poblaciones más pequeñas y en zonas apartadas, el servicio de telefonía lo brindaba Telecom. (Giraldo, 2016, p. 82)

Desde esta perspectiva, se visualiza que, aunque existía una competencia por el nicho de telefonía fija en los diferentes entes territoriales, el negocio a nivel nacional era manejado por una empresa denominada Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Telecom), que, posteriormente sería vendida a la empresa española Telefónica, este proceso inició con un desalojo el 10 de junio de 2003 (Revista Dinero, 2016, párr. 13).

Con esta nueva estructura de negocio, no se estimó que las empresas municipales tenían a Telecom como bastón de financiación, supervivencia y suministro de servicios de telecomunicaciones en los territorios. Lo anterior, demostró la falta de planeación y desarrollo de políticas públicas de apalancamiento hacia este sector en el país; con la privatización o enajenación de Telecom se dejó todo el manejo de las telecomunicaciones del país en las manos de los privados, esto puede ser visualizado en el anexo 1 del presente trabajo donde se evidencian las teleasociadas existentes, su fecha de creación y el porcentaje de participación de Telecom en las mismas.

Esto, comenzó a generar un problema de seguridad para el Estado, donde los ciudadanos que tenían alguna relación con las empresas públicas de carácter nacional-municipal y que quedaría en manos, en este caso, en las de la empresa española. A partir de

este contexto, el objetivo general del presente escrito se concentra en identificar los posibles riesgos desde la seguridad nacional en los que incurrió Colombia al dejar las telecomunicaciones en propiedad de particulares.

Del mismo modo, para desarrollar este objetivo general, el presente trabajo contiene tres secciones incluyendo las conclusiones; en primera instancia, se determinará qué es lo público y lo privado visto en el marco de las telecomunicaciones según la teoría de la Interdependencia Compleja que interpreta la correlación entre las sociedades en el marco de la Globalización. En segundo lugar, se realizará un análisis del aspecto normativo existente hacia la privatización de las compañías de telecomunicaciones, y, por último, se indicará si existen posibles riesgos a la seguridad nacional de Colombia por la entrega de las telecomunicaciones a los privados.

La disyuntiva entre lo público y lo privado, visto desde la globalización e interdependencia.

Para empezar, es importante entender que la Globalización es un proceso que afecta y genera cambios en el escenario internacional por intermedio de la lógica del sistema capitalista y su inmersión en todos los sectores. Ulrich Beck (1997) expone que con Globalización se hace referencia a los “procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios” (p. 34).

En este trabajo se hace énfasis en la globalización económica, sin desconocer que la globalización también está inmersa en los aspectos políticos, ecológicos y culturales. Es más, sin ninguno de estos aspectos tuviera una correlación entre sí, no se podría hablar de un proceso tan complejo y con implicaciones en todos los sectores como sucede con la globalización.

Continuando, con estos múltiples cambios que genera el proceso de Globalización en el sistema internacional en el campo de los Estados, ocasiona que “las viejas industrias nacionales se han ido - y se siguen yendo - a pique, presionadas por nuevas industrias cuya entrada en escena constituye un serio peligro para todas las naciones civilizadas” (Beck,1998, p. 59), causando una pérdida de medidas proteccionistas que muchos Estados tenían hacia sus economías y la entrada indiscriminada de capital de toda índole.

Todo esto, produce los siguientes escenarios: el primero, crea una crisis en el modelo económico capitalista en el marco de la globalización principalmente en los Estados en vía de desarrollo, ya que, muchos de ellos de alguna manera se quedan sin los medios y modos para competir, ni atender las necesidades imperantes en cada uno de sus territorios. De esta manera, el segundo escenario es la consecuencia del anterior, teniendo que se crean políticas para “ayudar” a los Estados que tienen crisis, principalmente económicas, lo cual genera una nueva estrategia denominada como el Consenso de Washington, con lo que se hace referencia a las:

décadas de 1980 y 1990, la consolidación del neoliberalismo a nivel global estuvo asociada con otro plan, esta vez de carácter económico-político: el Consenso de Washington –en su versión original de 1989 y sucedáneos (Puello-Socarrás 2013)– agenciados por los organismos multilaterales de crédito como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (CLACSO, 2015, pág. 22).

Dicho lo anterior, la aplicación en América Latina del Consenso de Washington inició en primer lugar, mediante políticas monetarias contractivas las cuales fueron implementadas para darle control a la inflación, reducir severamente el gasto público y disminuir drásticamente los aranceles a los productos importados de todo tipo, entre otras medidas. En segundo lugar, la liberalización de los mercados se materializó mediante aperturas incrementando con esto el declive de la industria nacional; y, por último, la flexibilización de los mercados financieros, le otorga un papel fundamental al sistema financiero, que abre la posibilidad de que los intereses

y lógica de este sector puedan tener algún grado de influencia en la organización político-administrativa del Estado dando como resultado, que éste se reduzca y desregularice.

Dentro de este contexto, emerge un panorama conocido como la interdependencia compleja que, según Keohane y Nye (2012), se define “de manera más simple, como mutua dependencia. La interdependencia en la política mundial se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países” (pág. 7). Lo anterior, no deja ningún sector por fuera de este proceso que se genera en el marco de la Globalización. Sin embargo, en Colombia se empieza a suscitar un efecto recíproco entre los actores en el sector de las telecomunicaciones mediante un proceso de nacionalización, que inicia con “la empresa de telecomunicaciones de Bogotá (ETB), fundada en 1884, y nacionalizada en 1932 y Empresas Públicas de Medellín municipalizada en 1955 y se establece en 1910, EMCALI empresa que siempre ha sido del Estado Colombiano.” (ENS, 2015).

Con lo anterior, el Estado intenta garantizar los servicios básicos de los colombianos, entre ellos el de las telecomunicaciones principalmente en las grandes ciudades que, con el proceso de nacionalización empiezan a tener presencia por todo Colombia, bajo el auspicio y colaboración de todo el andamiaje institucional.

Bajo esta perspectiva, se evidencia que el Estado Colombiano con esta fase de nacionalización de las empresas de telecomunicaciones recupera lo que Strange enunció para el caso inglés “su poder sobre la sociedad, reclamando y ejerciendo el derecho a controlar la sustancia de la información - por censura, por ejemplo, de los libros o la prensa - y controlando los medios por los cuales se comunicaba la información- correo, telégrafo y teléfono” (Strange, 1996, p. 100).

Justamente, en este escenario se suscita un interés por parte de múltiples actores por incursionar en el sector de las telecomunicaciones en Colombia, que hasta ese momento eran de carácter estatal. Con lo anterior y la incursión de la revolución informática en 1960 se

ha alterado la forma en la que los pueblos y las naciones se relacionan entre sí, que las dinámicas de la globalización a la vez que empequeñecen al mundo debilitan a las comunidades, que la naturaleza de la guerra y de la violencia ha cambiado, que el poder de los Estados y su soberanía está erosionándose, que el medio ambiente se deteriora y que los recursos sufren una reducción sustancial, y así sucesivamente, con respecto a una amplia gama de fenómenos y una agenda global en continua expansión (Rosenau, 1997, p. 107).

En adición, esto no sólo ha sido un desafío para las diferentes empresas, conglomerados, entre otros, sino también para los Estados, por las siguientes razones:

1. Sólo se han vuelto simples reguladores de las diversas actividades que realizan en sus territorios.
2. Se transformó la manera de conseguir los diferentes objetivos e intereses por parte de los Estados pasando, en primer lugar, del poder duro (conflictividad y aumento de las capacidades militares para influir en las decisiones de los otros actores), a un escenario de poder blando (es decir, por intermedio de la cooperación) o un poder inteligente, que es la combinación del poder duro y blando.
3. La irrupción de empresas transnacionales genera una disparidad entre el poder del Estado y dichas empresas, donde estas últimas al estar inmersas en los escenarios políticos, económicos y sociales pueden obtener igual o más poder que el Estado, produciendo un cambio de perspectiva y atención hacia otros actores. es tuyo? Sino incluye la cita

En consecuencia, la existencia de nuevos procesos que antes de la apertura no existían, crearon nuevas necesidades y retos tanto para los ciudadanos como para el Estado e industria nacional, que al día de hoy no han podido acomodarse y competir, en primer lugar, porque no tenían ni tienen el capital financiero para una competencia de este talante, en segundo lugar, al no ser apoyadas por el Estado colombiano en sus constantes renovaciones tecnológicas no hay

un avance significativo y tercero, por no tener ni los modos ni los medios para realizar una evaluación exhaustiva que les permitiera competir ante una apertura que se realizó de manera abrupta y sin tener en cuenta las necesidades de cada uno de los sectores involucrados.

De estas circunstancias y constantes limitantes que afronta el sector de las telecomunicaciones en Colombia emergen los siguientes escenarios:

- ✓ Inversiones en la modernización de las herramientas que se utilizan para la prestación de dicho servicio en el país pasando de:
 - Teléfonos públicos y rurales que se podían utilizar a través de la inserción de monedas que “sólo hasta 1956 se instalaron con las primeras cabinas por orden del Concejo. Las filas eran largas para hacer una llamada por 2 o 5 centavos: la conexión ahora era posible en barrios vulnerables” (Puentes, 2018, párr. 9)
 - Llegada de la fibra óptica a Colombia en 1988:

A finales de la década de los 80, la empresa comenzó a sustituir las líneas de cobre que conectaban a las centrales entre sí y conformaban la red de transmisión (que a menudo quedaban fuera de servicio por causa de la lluvia, de los desmanes de los gamines que solían robarse los cables, como a principios de siglo y por el desgaste natural) por las de fibra óptica, de altísima calidad de las señales, a prueba de agua, de gamines y de desgaste, sustitución que quedaría completa en el curso de la década siguiente (ETB, 2003, p. 143)
 - Ante la insistencia de las empresas públicas nacionales y su particular descontento por la entrada de operadores a Bogotá, Sergio Regueros expresidente de ETB “interpuso y ganó una acción de tutela para que se garantizara el derecho a la igualdad con miras a la prestación del servicio público domiciliario de larga distancia y propugnar así una sana y real competencia” (ETB, 2003, p.158), lo que finalizó en “1997, el Gobierno,

finalmente, abrió la licitación de la larga distancia para operar nacionalmente” (ETB, 2003, p.158), esto, beneficiando también a Orbitel.

- Se empieza a hablar de internet a partir de 1998 cuando Telecom populariza este servicio. Sin embargo, no fue sino hasta finales de 1999 cuando se obtiene el permiso respectivo para ofrecer “internet y datos corporativos en Colombia” (ETB, 2003, p. 160).
- Implementación de teléfonos públicos que se podían utilizar por intermedio de tarjetas con saldo, por ello “en el 2002, Colvatel, filial de ETB, emprendió un proyecto para instalar en Bogotá 31 mil teléfonos públicos que tienen como medio de pago la tarjeta que funcionaba con banda magnética” (ETB, 2003, p. 128-129)
- En 2003 ETB y EPM, entran al mercado de telefonía móvil mediante una alianza que crearía la marca OLA, “por eso, cuando se supo que ETB y EPM habían acordado una alianza en busca de la licencia para operar el sistema de comunicación personal (PCS), muchos quedaron sorprendidos” (ETB, 2003, p. 168)

Con esta evolución, en torno a las capacidades y mecanismos que adoptaron las empresas públicas para mantenerse en el sector de las telecomunicaciones en Colombia, es importante resaltar lo enunciado por Evans (2007) “los países que han aprovechado mejor la nueva internacionalización son aquellos en los cuales la actividad del Estado es importante en la organización de la economía local” (p. 150). Lo anterior no ha sucedido en Colombia por los motivos siguientes:

1. Las compañías nacionales se ven forzadas a buscar nuevos inversionistas en el extranjero, ante la negativa por parte del Estado de apoyar e incentivar al capital nacional sobre el extranjero, algo que sucede al revés en el país.

2. Se empieza a ejemplificar en el país un Estado que actúa de manera mínima en la parte productiva y se enfoca en ser regulador y defensor de los intereses del capital para poder tener algo de control sobre el sector.
3. Las empresas municipales tienen que recurrir a mecanismos judiciales, no solo para poder exigir igualdad en el sector como ocurrió con el servicio público de larga distancia, enunciado anteriormente, algo que incrementa las disparidades entre los competidores favoreciendo a la posición mayoritaria en el sector, lo cual está sustentado mediante la sentencia constitucional SU.182/98.

En este orden de ideas, las telecomunicaciones en sus diversas manifestaciones como lo son las líneas fijas, redes sociales, internet, entre otros, permiten abordar el dilema de que es público y privado. Lo que hace, que, desde la interdependencia compleja, se deban contemplar dos aspectos importantes: dependencia y complementariedad, donde se evidencia que en el campo de las telecomunicaciones que, tanto desde lo público como desde lo privado existe una dependencia hacia los centros (países industrializados), por infraestructura, equipos, entre otros, que permitan el establecimiento del mercado de las telecomunicaciones en cualquier Estado.

De igual manera, en el marco de la Globalización se debe contemplar que el manejo de la información se vuelve un aspecto trascendental en la actualidad para el desarrollo de cualquier actividad donde las telecomunicaciones generan una complementariedad para la obtención de los diversos objetivos propuestos por personas, compañías, empresas, transnacionales, Estados, entre otros.

Por lo tanto, las empresas de este sector independientemente de si son públicas o privadas se ven obligadas a buscar no solo inversión, sino también capacidades en los países industrializados, que permite el aumento de la oferta de servicios en el país, con tecnologías que, aunque en algunos aspectos son obsoletas se visualizan como un gran avance en los países en vías de desarrollo. Aun así, este escenario acentúa aún más la dependencia que como

enuncia Peter Evans (2007) “las ET (Empresas Transnacionales) no tienen ninguna razón para realizar apuestas optimistas a favor de la transformación futura de cualquier país pobre.” (p. 137)

Sin embargo, desde la perspectiva de la creciente complementariedad el panorama no es nada alentador, ya que, ante el intercambio de materias primas por tecnología, no se le permite a los Estados salir de ese escenario de dependencia debido a la necesidad de destinar grandes cantidades de dinero en procesos de modernización en todos los sectores que probablemente no se recuperan inmediatamente. Lo anterior, si se revisa desde el proceso histórico de la Globalización, las telecomunicaciones adquieren un estatus estratégico esencial para el desarrollo de cualquier actividad sea pública o privada, ya que logra acortar distancias, permite la provisión de productos y servicios, realizar negocios, transacciones, entre otras.

El proceso anterior resalta la importancia de lo público en dicho sector, distinguiéndose por lo que puede tener mayor cobertura e inmersión¹ en la mayor población posible, para el cumplimiento o complacencia de las necesidades básicas como lo son en temas de educación, salud, vivienda, entre otros.

Así como lo expone la Organización de Naciones Unidas (2016) en la Asamblea General, mediante el Consejo de Derechos Humanos titulado: Promoción, protección y disfrute de los Derechos Humanos en Internet:

Numeral 2: Se reconoce que internet es mundial y abierta, además de ser impulsadora y aceleradora de los progresos que conllevan a relacionarse con el logro y alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, visto desde diferentes ámbitos.

Numeral 5: Se tiene presente la importancia de aplicar los Derechos Humanos vistos hacia el acceso fácil y efectivo de la internet, lo que hace que se le solicite a los Estados miembros de la ONU centrarse en cerrar las formas de brecha digital. (p. 3)

¹Según Calderón, (2017) se hace referencia a inmersión a una acción y efecto de introducir o introducirse en un ámbito real o imaginario, en particular en el conocimiento de una lengua determinada.

De todo ello resulta, que las telecomunicaciones y todas las actividades que le permitan a los ciudadanos tener una satisfacción de las necesidades básicas y disfrute de sus derechos humanos, deberían ser de carácter público y masivo, así como lo menciona la ONU.

En contraste, lo privado iría delimitado hacia el abastecimiento de bienes y servicios a segmentos de la población que por su capacidad adquisitiva tienen la oportunidad de adquirir lo que ofrecen dichos actores independientemente de su actividad. Lo que permitiría ubicarse en la óptica de los privados, en la cual el centro de la operación es lo rentable, donde solo importa el nicho del mercado que asegura las ganancias en el futuro más cercano sobre la inversión inicial.

Sin embargo, en Colombia se evidencia como los privados suplen lo público a través de la privatización de Telecom, que más que ser una operación de mercado, fue realmente una política pública de marchitamiento de la única compañía que llegaba a la mayor parte del país a través de su servicio directo o por intermedio de teleasociadas, es decir, empresas municipales, que encontraron en Telecom su bastón de financiación y oportunidad para el mejoramiento en el servicio. Sumado a esto, las pocas empresas que sobreviven siendo públicas, tienen grandes dificultades en sus operaciones para poder ayudarse a sí mismas en el mediano y largo plazo sin ni siquiera un cambio en el discurso, como ocurrió en el último intento privatizador con ETB en la ciudad de Bogotá.

Para finalizar, un elemento importante es señalar que se pasa de un monopolio y aplicación de lo público a una lógica privada, donde solo importa el retorno de las inversiones y donde el gobierno solo se dedica a regular o por el contrario a salvar a los primeros cuando no pueden sostener más sus negocios algo muy común en el caso de estudio que es Colombia (Ver Anexo 2).

Aspectos normativos en la privatización de las telecomunicaciones en Colombia:

Desde esta perspectiva, es importante mencionar como el aspecto normativo permite identificar la continuidad de políticas económicas de privatización en el sector de telecomunicaciones, acordes al modelo de desarrollo neoliberal, acentuando la dependencia entre los Estados. Por lo tanto, en primer lugar, se hablará de la Ley 72 de 1989, donde existen las siguientes particularidades:

1. Artículo 3: El desarrollo tanto económico como social y político de Colombia está relacionado con el sector de las telecomunicaciones, las cuales ayudan a mejorar la calidad y nivel de vida de las personas.
2. Artículo 5: El Estado colombiano tiene dentro de sus funciones prestar los servicios de telecomunicaciones de manera pública ya sea por medio de concesiones con empresas privadas teniendo la facultad de vigilarlas y controlarlas.
3. Artículo 7: El Ministro de Comunicaciones es quien podrá fijar las tasas y tarifas para otorgar licencias o contratos para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, bajo aprobación previa del gobierno, sin dejar de lado que Inravisión y las Organizaciones Regionales de Televisión están exceptuadas de esto.
4. Artículo 9: Los concesionarios que prestan el servicio de telecomunicaciones pueden ser sancionados por el Ministerio de Comunicaciones al incumplir sus obligaciones, a menos de que haya otra entidad facultada por ley sea la encargada de realizar este proceso o vigilancia. (Congreso de la República, 1989)

Los artículos mencionados, principalmente el número 7, dan inicio al proceso de fronteras abiertas en el sector de las telecomunicaciones en Colombia mediante la creación de concesiones para la prestación de los servicios, además, se denota que esto no se realizó a partir de 1990 con el gobierno de César Gaviria, sino antes.

Dentro de este marco ha de considerarse, que existen otras normas como el Decreto Número 1900 de 1990, Decreto Número 1901 de 1990, Decreto 2318 de 1991, Ley 37 de 1993, donde se adicionan los derechos, deberes, y obligaciones que tienen cada una de los

interesados, el organigrama creado por el Ministerio de Comunicaciones, además, del servicio de telefonía móvil y la autorización que se le confirió a Telecom para participar en sociedades que posteriormente acabaría con su privatización.

De estas circunstancias nace el hecho de que las privatizaciones en Colombia y más específicamente en el sector de las telecomunicaciones, se enmarquen en una política pública, elaborada durante el primer cuatrienio de Álvaro Uribe y se desarrolló en diferentes fases enunciadas a continuación según Matías (2006):

1. La liquidación y supresión de TELECOM generó la creación de una nueva empresa llamada COLTEL, la cual fue establecida mediante una sociedad anónima, siendo este el mecanismo escogido por el presidente Uribe para poder implementar la política pública de privatización de las telecomunicaciones en el país. Teniendo en cuenta que, este accionar fue la primera fase de un plan de privatización de este sector y de la empresa más importante de Colombia (p.19).
2. El Cuarto de Datos fue la segunda fase de implementación de la política, la cual fue llamada “Memorando de Entendimiento” Telmex-TELECOM. Sin embargo, esto no evitó que hubiese reincidencia en la oferta pública de empleo ya que Telmex resultó ser un fallido intento de búsqueda de socio estratégico para COLTEL, acción que tenía como finalidad oculta la privatización y desnacionalización de la empresa (p.23).
3. Como tercera y última fase, se inicia la venta de Telecom, que se reanuda en febrero de 2006. Lo anterior, deja una percepción que la única forma de fortalecer las empresas colombianas es deshacernos de ellas (Matías, 2007, p. 111).

Conviene subrayar, que esta política pública se realizó bajo las facultades de la Carta Magna de Colombia de 1991, que en el artículo 360 enuncia que, el Estado podrá prestar los servicios públicos que sean fijados por la ley de manera directa o indirecta, a través de concesiones con particulares o comunidades organizadas. Además, la Ley 142 de 1994, expone que la regulación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, según su artículo 14.7 define

que con empresas público-privadas se hace referencia a aquellas que tienen capital mayormente privado el cual pertenece a particulares o entidades creadas a través de convenios internacionales que quieren someterse a las reglas de los particulares (Matías, 2007, p. 105)

Justamente, bajo este panorama no solo se deja ingresar a las transnacionales a este sector, sino que también se coloca al Estado en aprietos, pues “dicho cambio no solo restringe el espacio de acción de los Estados nación, sino que, lo que es peor, merma las posibilidades de ejecución que les queda para atenuar los efectos no deseados de los mercados transnacionales”. (Kerz, 2004, p. 10). En ese orden de ideas, a continuación, se enuncian algunas normas vigentes en torno al sector de las telecomunicaciones, principalmente en el aspecto digital en el país:

Tabla 1:

Normatividad vigente sobre seguridad digital en Colombia

Norma	Contenido
Constitución Política de Colombia	En los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 24, 29, 44, entre otros. Por ejemplo, el artículo 15, expone que el derecho a la intimidad es para todas las personas, tanto en el aspecto familiar como personal, junto con el respeto al buen nombre. Lo anterior debe ser respetado por el Estado y éste a su vez también velará porque los respeten rectificando la información que se hayan recogido en archivos, bancos de datos o papeles públicos, respetando la libertad y derechos expuestos en la constitución.
Ley 527 de 1999	La cual reglamenta el acceso a mensajes electrónicos, comercio electrónico y firma digital. Además, de definir cada uno de éstos.
Ley 679 de 2001	En el artículo 4 de la presente ley se exponen los sistemas de autorregulación y códigos de conducta que son supervisados, promovidos e incentivados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, además, de velar por aprovechar y manejar las redes de información globales. Adicionalmente, la creación de los códigos tendrá en cuenta la participación de representantes proveedores y usuarios.
Ley 1150 de 2007	La presente Ley establece que la administración pública tiene la posibilidad de expedir actos administrativos, documentos y las notificaciones por medios electrónicos, por lo cual se preveo la creación y desarrollo del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).
Ley 1266 de	Expone el derecho al Habeas Data, regulando el manejo de la información

2008	personal que quedan dentro de las bases de datos, principalmente en los sectores crediticias, financiera, comercial, de servicios y las que vienen de otros Estados.
Ley 1336 de 2009	Por intermedio de esta Ley, se agrega la Ley 679 de 2001 exponiendo la lucha contra la pornografía, turismo sexual y explotación de la población más vulnerable (niños, niñas y adolescentes). Además, la ley determina medidas para hacer frente a los problemas anteriormente mencionados que se relacionen con las tecnologías de la información. Además, genera la reglamentación de estricto cumplimiento en torno la prestación de servicios de internet, donde debe estar especificado su uso adecuado y causales de violación a la norma, que puede conllevar a suspender el servicio para el usuario.
Resolución CRC 3066 de 2011	La protección de los derechos concerniente a los usuarios que usan el servicio de comunicación. Igualmente, esta resolución dispone que los proveedores de estos servicios deben generar procesos formales para tratar incidentes en seguridad de la información.
Resolución CRC 3067 de 2011	En el artículo 2.3 de la presente resolución se define que el acceso a internet que ofrezcan los proveedores debe tener y usar recursos que garanticen la seguridad en la red e integridad en el servicio, evitando que se intercepten, interrumpen o interfiera la red.
Decreto 0032 de 2013	Por medio del Documento CONPES 3701, nace la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal, cuya finalidad es orientar y coordinar las funciones relacionadas con el manejo de la información pública, el uso de infraestructura tecnológica que contiene la interacción con los ciudadanos y del Estado colombiano

Tabla 1. Normatividad vigente sobre seguridad digital en Colombia. Fuente: Realización propia con base en el Conpes 3701 de 2011 y Conpes 3854 de 2017.

Con todo y lo anterior, en el país se empezó a desarrollar una política denominada, Plan Vive Digital (2010-2018), el cual tenía como objetivo “impulsar la masificación del uso de Internet, la apropiación de tecnología y la creación de empleos TIC directos e indirectos, con el fin de reducir el desempleo y la pobreza y aumentar la conectividad en el país” (DNP, 2016, p. 4). Por lo tanto, este plan se ejecutó a través de tres estrategias que expone el DNP (2016), las cuales fueron:

1. Kioscos Vive Digital: “hace referencia a puntos de acceso comunitario a Internet dirigidos a personas que viven en centros poblados (ubicados en veredas y corregimientos), donde además de conectarse a Internet pueden recibir capacitaciones gratuitas en uso y apropiación de las TIC.” (p. 6)

2. Puntos Vive Digital: “se refiere a un programa de instalación de centros de acceso comunitario a Internet en zonas urbanas correspondientes a los estratos 1 y 2, donde además del acceso se entregan jornadas de capacitación, acceso a Gobierno en Línea, entre otras actividades complementarias” (p. 6)
3. Hogares Digitales: “las familias beneficiadas recibían el servicio de Internet con un subsidio sobre la tarifa durante 36 meses de operación.” (p. 6)

Todo esto en conjunto, es una estrategia implementada de 2014-2018, que responde a dos aristas: usuarios e infraestructura; la primera, delimitada al acercamiento entre las personas y el Estado por intermedio de los Kioscos y Puntos Vive Digital, donde el ciudadano tenía la posibilidad de encontrar en las veredas, corregimientos y centros urbanos un lugar donde podía realizar sus tareas, consultas, buscar trabajo, obtener capacitaciones, entre otras, la segunda, va en torno a subsidiar a los hogares en sus tarifas para obtener una mayor inmersión y utilización de las TIC a nivel nacional. Con esto se llega a los escenarios de intervención en el marco de la política que son:

1. Conexiones: Durante el periodo 2010-2014, se estableció como meta llegar “a los 8.2 millones de conexiones a internet y se lograron 8.88 millones de conexiones” (MINTIC, s.f., pág. 6). De igual manera, para el periodo 2014-2018, la meta era pasar de “8.88 millones de conexiones a 27 millones de conexiones” (MINTIC, s.f., pág. 6), logrando “30.3 millones de conexiones a Internet al último trimestre de 2017” (MINTIC, 2018, párr. 1).
2. Hogares conectados: Para el periodo 2010-2014, “la meta era que el 44% de los hogares tuvieran conexión a la red de fibra óptica y se logró que el 50% estuviera conectado durante ese cuatrienio” (MINTIC, s.f., pág. 6). Por lo tanto, para el 2014-2018, “se estableció como meta el 63%” (MINTIC, s.f., pág. 6) y se logró que “el 61.4% de la población tuviera acceso a internet”. (MINTIC, 2018, párr. 4).

3. Proyecto Nacional de Fibra Óptica: La meta establecida para el periodo 2010-2014, “era que 700 municipios tuvieran conexión y se logró que 1078 municipios tuvieran conexión” (MINTIC, s.f., pág. 6). Ya, para el período 2014-2018 el objetivo era “que 1.123 cabeceras municipales tuvieran conexión, es decir el 100% del territorio nacional” (MINTIC, s.f., pág. 6) y se logró que “el 72% de las cabeceras municipales estuvieran conectadas” (DANE, 2019, pág. 13).
4. Red de Alta Velocidad: “En el anterior cuatrienio, 200 municipios contaban con internet de banda ancha; al finalizar 2014, 1.122 cabeceras municipales en todo el territorio nacional. Gracias a lo realizado en 2010-2014, al medir 2018 el 90% de los colombianos estarán beneficiándose.” (MINTIC, s.f., pág. 7)

Esto conduce a la evaluación hecha por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) sobre el Plan Vive Digital, que arroja los siguientes resultados:

1. En las zonas rurales, los resultados son de mayor trascendencia que en los centros urbanos porque para la población estos lugares representan centros de capacitación, mejoramiento de habilidades, ocio, creación de empresas, pago de servicios públicos, comunicación con las entidades, comunicación con sus familias, entre otras.
2. En los centros urbanos se perciben los Puntos Vive Digital como centros de capacitación más que de realización de otras actividades. Lo anterior, ante la mayor posibilidad que tienen las personas de tener conexión a internet en sus casas.

Dicho lo anterior, las personas que usan tanto los Kioscos Vive Digital como los puntos Vive Digital coinciden en que en estos puntos se tiene baja velocidad en el internet. Lo que hace, que, en el marco de esta política dentro de su evaluación, se solicite el mejoramiento de esta condición, sin perder de vista los buenos resultados que se han obtenido con esta política donde los Kioscos Vive Digital tienen mayor incidencia sobre la población. (DNP, 2016)

No obstante, el DNP al exponer que se disminuyó la brecha para el acceso a la conectividad por medio de esta política en el país, no relaciona los aspectos políticos,

económicos, sociales y culturales que ejemplifican el evidente centralismo en Colombia, donde las políticas, al ser diseñadas en el centro, a pesar de tener buenas intenciones, no se adaptan a las necesidades y dinámicas persistentes en los territorios.

Todo esto revela la importancia de la función social del Estado que influye de manera positiva en el nivel de calidad de vida de cada uno de los individuos en el territorio nacional, donde las telecomunicaciones son esenciales como medio para desarrollar actividades diarias. Sin embargo, en Colombia, aunque existen políticas como la anteriormente mencionada, al Estado le genera mejores resultados:

1. La creación de múltiples legislaciones permite que el Estado tenga mayor control sobre los agentes del mercado.
2. La constante preocupación por atraer inversión extranjera les permite a los privados obtener una evaluación del sector en el que quieren ingresar, favoreciendo la petición de algunas excepciones en las operaciones. No obstante, aunque este escenario para el Estado al inicio sea visto como algo resaltable, al final acentúa la disparidad existente entre los agentes del mercado, su relación y cumplimiento de la normatividad vigente para cualquier sector en Colombia.

Dentro de este contexto, se llega a una reinterpretación de la privatización de Telecom, que no es una simple enajenación, sino un proyecto privatizador a gran escala, donde todo el andamiaje del Estado se acomoda para incluir a los privados, sin llegar a mirar las posibles consecuencias de estos procesos. Conviene, sin embargo, advertir que no es extraño que los dirigentes de Colombia se favorezcan de este tipo de discurso teniendo como argumentos la necesidad de socios estratégicos, atracción de mayor inversión y falta de utilidad. Lo que hace que la privatización, como sucedió con Telecom, se vuelva el único mecanismo para lograr la materialización del discurso, descrito por Roberto-Matías (2007), tomando las palabras expresadas por Alfonso Gómez presidente de COLTEL, donde:

El directivo insistió en que el mejor camino es que uno de los dos gigantes del continente, Telmex o Telefónica se quede con Telecom, y el otro con ETB y EPM, pues traerían inversiones inmediatas para el país y empezaría una guerra por el mercado de banda ancha entre las dos, lo que agilizaría el desarrollo de este servicio en todo el país. ‘La Nación no sabe operar empresas de telecomunicaciones, por la exigencia en competitividad que requiere’. (pág. 107)

Del mismo modo, se evidencia cómo el Estado da prebendas y ayuda a los privados para que puedan seguir en el mercado en caso de que se vayan a la ruina, esto, en contravía de las múltiples inversiones solicitadas por el sector público, las cuales la mayoría de las veces son negadas, apelando al discurso imperante y favorecedor de algunos pocos. Por lo tanto, se enuncia a continuación las contraprestaciones por los servicios prestados por parte del expresidente de COLTEL Alfonso Gómez, del lado de Telefónica, teniendo lo siguiente:

Reclutaron y pusieron a sus servicios a Alfonso Gómez, que de presidente de TELECOM y de COLTEL, en recompensa por los favores prestados a la multinacional, pasó a ser el más importante representante de la empresa española en Colombia, en condición de presidente de Telefónica y se ha nombrado presidente de COLTEL a Julián Medina, anterior Vicepresidente de Planeación. Bueno es recordar, que Sergio Regueros, en su condición de Gerente de la ETB, fue un ferviente promotor de su privatización, impedida por el Concejo Distrital y actualmente es el Presidente de Movistar, de propiedad de Telefónica. (Roberto-Matías, 2007, pp.110-111)

Lo anterior, genera una acentuación de la disparidad en las capacidades que tienen las compañías nacionales para competir en un mercado tan dinámico y variante como el de las telecomunicaciones.

Si consideramos ahora en conjunto, el aparato ejecutivo, legislativo y judicial en vez de contribuir con lo público, está acomodado o privilegia en muchos aspectos más al privado,

generando no solo imposibilidad de competición en un “libre mercado”, sino que a las distintas empresas estatales a un solo escenario la privatización o llegada de capital extranjero a las mismas ya sea como mayor o menor accionista.

Por otro lado, la existencia de numerosa normatividad que trata diversos temas de manera nueva, repetida, complementaria, entre otros, genera que para el ciudadano se vuelva difícil la comprensión y adopción en su comportamiento diario de todas las normas existentes. Lo anterior, repercute en la socialización y colaboración de la comunidad en la toma de decisiones hacia las diferentes corporaciones de orden nacional, departamental, municipal y distrital en todo el territorio.

Posibles riesgos a la Seguridad Nacional de Colombia respecto a la privatización de las Telecomunicaciones.

Para empezar, se debe tener en cuenta la definición de seguridad nacional, que se entiende como “la situación en la cual los intereses de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales” (CGFM, 1996, p. 2). De lo anterior, se llega a la concepción de interés nacional que es “la relación existente entre la Nación y algo que ella considera necesario obtener para su desarrollo y para su seguridad, es decir, para su bienestar” (CGFM, 1996, p. 1)

Así las cosas, las telecomunicaciones como un sector transversal, genera que su privatización no haga referencia simplemente a un hecho, sino, también que se dejen en manos de las empresas transnacionales los objetivos y posibles intereses de Colombia en el sistema internacional. Esta situación se puede analizar desde los siguientes enfoques de la seguridad, los cuales pueden ser complementarios el uno con el otro:

1. Los tradicionalistas: “defienden la concepción originaria de que la seguridad está referida exclusivamente a los asuntos militares y al uso de la fuerza.” (Sisco & Chacón, 2004).

Desde este enfoque de la seguridad, las telecomunicaciones tienen cabida, no solo como el medio que le permite al Estado, realizar un control efectivo del territorio por intermedio de sus Fuerzas Armadas y ocasionar alertas sobre posibles alteraciones en el mismo, sino, que también le permite al Estado generar una potencialización de los medios y capacidades existentes, que le permiten estar preparados ante una confrontación.

2. Los críticos: “dónde el individuo es importante para la seguridad, al considerar que la seguridad es una construcción social que puede elevarse como apropiada o inapropiada.” (Sisco & Chacón, 2004).

Desde este punto, la seguridad vista en el contexto de las telecomunicaciones tiene un papel fundamental en torno a que le permite tanto al ciudadano como a las instituciones la generación de espacios de participación sobre la visión de seguridad que cada uno de los actores considera esencial para su bienestar. De igual manera, este manejo mancomunado de herramientas permitirá la construcción de lazos de amistad y confianza entre las partes que se traducen en escenarios donde los ciudadanos serán un apoyo fundamental para la obtención y manutención de la seguridad.

3. Los ampliacionistas: quienes exponen “que las nuevas políticas de seguridad deben considerar, además de los asuntos militares y políticos, los temas económicos, sociales y medioambientales.” (Sisco & Chacón, 2004)

Desde esta perspectiva de la seguridad, la transversalidad de las telecomunicaciones está presente en cada una de las actividades que generan los sectores anteriormente mencionados, por las siguientes razones:

1. En los asuntos militares, las telecomunicaciones permiten la incursión y lanzamiento de operaciones, el control sobre las mismas y los hombres que se encuentran en el lugar de las confrontaciones, el establecimiento de sistemas de defensa, entre otros.

2. Desde la política, las telecomunicaciones ayudan en el establecimiento de reuniones, mesas de trabajo, trabajo intersectorial, conocimiento de situaciones de carácter confidencial, transmisión de mensajes, entre otros.
3. En los asuntos económicos permite el seguimiento de las bolsas de valores, realización de transacciones, acercamiento entre inversionistas, establecimiento de alianzas, etc.
4. En términos sociales, le permite al ciudadano su diversión, ocio, expresión, agrupación, convocatoria, capacitación, encuentro de empleo, entre otros.
5. Desde los asuntos medioambientales permite el seguimiento y control a situaciones que alteran las condiciones favorables del ambiente, el seguimiento de indicadores, el establecimiento de sistemas de alerta y difusión con los ciudadanos de las condiciones actuales del aire por ejemplo en Bogotá, entre otros.

Por otro lado, es importante resaltar que los ítems anteriores no son las únicas actividades que realiza el ser humano, corporaciones, empresas, organizaciones, entre otros, por intermedio de las telecomunicaciones. Lo que hace que, se vuelva de vital importancia revisar el concepto de amenaza, el cual se define como:

La posibilidad de compromiso, pérdida o robo de información clasificada o de servicios y recursos que la soportan. Una amenaza puede ser definida por su origen, motivación o resultado y puede ser deliberada o accidental, violenta o subrepticia, externa o interna (Ministerio de Defensa de España, 2010, p. 349)

Sin embargo, en el caso de estudio que es Colombia es importante tener en cuenta que la coyuntura de un conflicto armado interno no permite el establecimiento de una amenaza común, sino se desplaza a diferentes ámbitos entre ellos el político, económico y social, delimita la amenaza para el país. Desde este punto, se denota que todos los sectores al depender de las telecomunicaciones pueden ver su información, servicios y recursos comprometidos por el uso diario de éstas. Por lo tanto, el Estado al querer realizar privatizaciones en los diferentes sectores no tiene en cuenta, que, se podría generar una afectación a la seguridad nacional de

Colombia. De esta manera, a continuación, se enuncian algunas de las amenazas presentes en este sector:

1. La no autorización para divulgar la información.
2. Destruir o modificar de manera no autorizada de datos, equipos u otros recursos.
3. La pérdida, eliminación o robo de información y otros recursos.
4. Simulación de identidad o simulación de una entidad autorizada. (UIT, 2006, p. 7)

A esto se añade, que las amenazas pueden ser:

ser accidentales o intencionales, así como activas o pasivas. Una amenaza accidental es aquella no premeditada, como un disfuncionamiento o fallo físico de un sistema o del software. Una amenaza intencionada es aquella que una persona realiza como un acto deliberado. (Cuando la amenaza es intencionada se denomina ataque). Una amenaza activa es la que ocasiona un cambio de estado, por ejemplo, alteración de los datos o destrucción de equipos físicos. Una amenaza pasiva no ocasiona ningún cambio de estado. Las escuchas clandestinas son un ejemplo de amenaza pasiva. (UIT, 2006, p. 7)

Por otro lado, cuando estas amenazas generan algún daño a las empresas, personas, Estados, entre otros, es que en muchos casos se descubren vulnerabilidades que, hace referencia a una debilidad o defecto que se puede potenciar con un fin legal o ilegal dentro de los sistemas de información (UIT, 2006, p. 7).

Hay otro aspecto que, se debe contemplar y es que dentro de las vulnerabilidades hay unos subtipos, donde la UIT (2006), enuncia lo siguiente:

- **Vulnerabilidad por forma de amenaza:** se genera por la dificultad de poder visualizar las posibles amenazas futuras con anterioridad.
- **Vulnerabilidad por diseño y especificación:** se pueden producir por descuidos o errores en el diseño de los sistemas o protocolos los cuales hacen que éstos sean más vulnerables.

- **Vulnerabilidad por implementación:** muchas veces suelen ser resultado de errores ya implementados de ese sistema o protocolo.
- **Vulnerabilidad por funcionamiento y configuración:** el uso erróneo de las opciones en la implementación o políticas insuficientes de instalación, por ejemplo, cuando se realizan las encriptaciones de las redes inalámbricas o de Wi-Fi (p.7).

Justamente, este tipo de amenazas y vulnerabilidades están presentes en cualquier actividad que utilice las telecomunicaciones. Es así, que se llega a los potenciales riesgos en los que puede caer Colombia al privatizar sus empresas de telecomunicaciones.

Desde esta perspectiva, la definición de riesgo contempla “la probabilidad de que una vulnerabilidad sea explotada con éxito por una amenaza produciendo un compromiso de confidencialidad, integridad y/o disponibilidad y daños” (Ministerio de Defensa de España, 2010, p. 350). Cabe aclarar, que existen varias tendencias globales para las definiciones, en el caso de Colombia adopta esta visión por términos de política exterior y por los réditos que le pueden generar en cooperación internacional teniendo en cuenta que también son adoptados por la OTAN como organización y sus países miembros, aliados u observadores.

De tal modo, los posibles riesgos que trae consigo para la seguridad nacional de Colombia la privatización de las telecomunicaciones, se deben realizar como antesala una clasificación de los sectores que dependen de alguna manera, de los servicios de las telecomunicaciones para la realización de sus actividades.

Por esta razón, se recurre al Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia (CGFM), que realizó la siguiente clasificación:

1. Sectores con calificación baja: Ambiente y Agricultura y Alimentación.
2. Sectores con calificación moderada: Educación y Salud y Protección Social
3. Sectores con calificación medio: Industria, Comercio y Turismo
4. Sectores con calificación alta: Transporte, Agua, Seguridad y Defensa y Gobierno.

5. Sectores con calificación muy alta: TIC, Financiero, Hidrocarburos, Minas y Gas y Electricidad. (Giraldo, 2016)

Ahora bien, la información anterior denota como las telecomunicaciones hacen parte de los sectores con calificación de riesgo muy alto por parte del CGFM, tomando en primera instancia solo este sector. Sin embargo, si se visualizan el resto de los sectores, independientemente de su clasificación se evidencia que las telecomunicaciones tienen incidencia sobre los mismos. Por lo tanto, al privatizar las telecomunicaciones, se pone en riesgo todos los sectores enunciados anteriormente.

Por otro lado, con la clasificación realizada por el CGFM, se evidencia que sí hay riesgo para Colombia a través de las TIC en aristas como: la seguridad alimentaria, hídrica, eléctrica, financiera y de otros sectores, que aportan al país no solo en el PIB, que sería una visión simplista de la ecuación, sino también en empleos, sustento, educación, mejores oportunidades, entre otros. No obstante, este escenario hace que las empresas públicas de telecomunicaciones tengan mayor relevancia, ya que, al enajenarse no se está hablando solamente de entregar una empresa a los privados, sino, que realmente se habla de entregar la información, intereses y objetivos tanto de ciudadanos como del Estado, lo que se puede visualizar como un nuevo riesgo, según la “Política de Defensa y Seguridad”, realizada por el gobierno nacional de Colombia, donde afirman lo siguiente:

En materia de seguridad ciudadana, el cibercrimen en Colombia tuvo un incremento del 34% en el último año, periodo en el que se han registrado más de 60.000 denuncias de hechos que atentan contra la información, los datos y los sistemas informáticos y más de 30.000 incidentes reportados, conforme a la Policía Nacional. (Ministerio de Defensa, 2019, pág. 29)

Desde este punto, se puede evidenciar que varias de estas denuncias sobre cibercrimen y violación a la información vulneran la seguridad de los ciudadanos y se convierte en un nuevo riesgo y amenaza para el Estado. Lo anterior, visto tanto desde la empresa privada como

posiblemente de la pública, lo que podría conllevar a un problema mucho mayor si no comienza a estudiarse y reglamentarse. Adicionalmente a ello,

los riesgos y amenazas al Estado en el ciberespacio representan una nueva preocupación, dado que pueden provenir de diferentes actores, de cualquier parte del mundo, que buscan lograr objetivos asociados a diversos fenómenos como la criminalidad, el espionaje, el sabotaje, el terrorismo, entre otros. (Ministerio de Defensa, 2019, pág. 29)

De esta manera, la seguridad nacional de los Estados, en tanto, que sus intereses se pueden ver afectados por interferencias de otros Estados que utilizan las telecomunicaciones para entorpecer o infiltrar los procesos de la competencia ejemplificados en las altas esferas gubernamentales de manera regional o nacional, así como las comunicaciones estratégicas dentro de las Fuerzas Armadas, habilitando un espacio de irrupción a la privacidad.

Lo anterior, deja ver como el ámbito de las telecomunicaciones representa los datos y acción de toda la economía, donde tanto el Estado como el ciudadano, pueden ver materializados sus objetivos e intereses, sin perder de vista, que también existe la probabilidad de verse perjudicados por agentes externos, los cuales no quieren que se logren las metas propuestas. Con base en lo anterior, las empresas del sector público desempeñan un papel fundamental en torno a la consecución de dichos objetivos o intereses por las siguientes razones:

- I. Pueden apoyar diversos proyectos en todos los sectores, que puede conllevar a un incremento del nivel de calidad de vida de los ciudadanos, como a la consecución de los fines esenciales del Estado, sin pedir a cambio reducción en sus impuestos o contraprestaciones por dicha “responsabilidad social”.
- II. Se puede potencializar el sector a través de alianzas con universidades que ayuden a las personas con ciertas cualidades a ingresar a este sector o a muchos otros y así evitar los talentos fugados, sin segmentar o enclaustrar el conocimiento a ciertas áreas.

- III. Ayuda al establecimiento de mejor infraestructura en las partes más alejadas del país por intermedio de alianzas con las FF.MM y PONAL.
- IV. Ayuda a la instauración de empresas por intermedio de capacitaciones a través de los Kioscos y Puntos Vive Digital.
- V. Permite el mejoramiento de los procesos de agricultura y seguimiento de las condiciones climáticas a través de aplicaciones que le ayudan al campesino, ciudadano y entidades a entender mejor lo que sucede.

Por lo anterior, se hace de vital importancia que el Estado Colombiano, no solo en el sector de las telecomunicaciones se sienta de manera juiciosa y exhaustiva a realizar una evaluación, llegando con esto a establecerse lo que se puede compartir con lo privado y en que podrían invertir en el sector público tanto como en el privado. Esto, guiado a que, si se tiene claro el contexto y necesidades del sector, se va a saber que se tiene, en que se puede pedir apoyo a los privados y con ello se podrá avanzar en tecnología. Lo que ayudaría bastante a la construcción de conceptos como riesgo y amenaza para Colombia.

Por último, es indispensable no solo la construcción de conceptos como riesgo y amenaza para Colombia, sino que de igual manera es importante adoptar una visión ampliada de la seguridad y defensa, pues ya no se hace referencia simplemente al control del territorio y monopolio de las armas. Debido a que actualmente, este escenario representa a muchos más sectores, siendo las telecomunicaciones un sector transversal para la realización y consecución de actividades, objetivos e intereses tanto del Estado como de los industriales y los ciudadanos.

Conclusiones y recomendaciones

Como se planteó al inicio de este trabajo, su finalidad es identificar los posibles riesgos en los que incurrió Colombia al dejar el manejo de la información que contienen las telecomunicaciones al sector privado por seguridad nacional. Por lo tanto, en el marco de este

trabajo, se visualizó en primer lugar, desde la interdependencia y la globalización la disyuntiva existente tanto en lo público como en lo privado en el país.

Sin embargo, desde el sector de las telecomunicaciones estas situaciones generan oportunidades y retos que ayudan o perjudican la percepción de los ciudadanos sobre los mismos que actúan en este sector. Lo que hace, que, en países como Colombia, los privados estén más pendientes del retorno de su inversión en el menor tiempo posible, que en generar un servicio masivo donde los ciudadanos tengan la posibilidad de intervenir y con ello mejorar su calidad de vida, algo que se deja en manos de las compañías públicas que, a través de iniciativas cómo los portales interactivos logran la inmersión de los ciudadanos en las nuevas tecnologías, mejoran sus capacidades y por ende su nivel de vida.

Por lo tanto, los principales hallazgos en esta investigación son los siguientes:

- i. El ciudadano al encontrarse inmerso en tanta normatividad no sabe qué es lo que debe apropiarse y aplicar en su comportamiento diario.
- ii. Las empresas públicas se encuentran con un Estado que no las apoya, sino que simplemente se dedica a través de legislación a solucionar los problemas existentes, retrasando los procesos, los cuales cuando logran un consenso y salen las soluciones ya los problemas han mutado y todos estos procesos no sirvieron de nada.
- iii. El problema de conectividad e inmersión de los ciudadanos en las nuevas tecnologías no se soluciona simplemente mostrando los potenciales beneficios del uso de estas, sino también hace falta que se le den a conocer tanto los deberes como los derechos que tienen las personas al momento de utilizar dichas herramientas.

Es por esto que, se vuelve importante la preparación y prevención de las personas al utilizar estas herramientas, ante la existencia y prevalencia de riesgos al momento de su inmersión en estas nuevas tecnologías. A causa de ello, se podrían establecer mecanismos de prevención tanto en niños, jóvenes y adolescentes, donde el colegio sería el mecanismo mediante el cual se transmitirá dicha dinámica de derechos y deberes; posteriormente, en las universidades y

demás instituciones al tener dichos preceptos adquiridos desde el colegio, que ya fueron apropiados por los ciudadanos la aplicabilidad será mucho más fácil y por ende, esa cultura de prevención mutará a escenarios de materialización donde el ciudadano al conocer los riesgos existentes no va a caer tan fácil en el modus operandi utilizado por los delincuentes; para los adultos, ya al existir el precedente de sus hijos, sobrinos, nietos, etc., ese voz a voz será fundamental para el establecimiento de una cultura de seguridad.

Cabe señalar, que el riesgo no se va a esfumar o acabar porque siempre estará latente en cada una de las actividades que se realicen. Así las cosas, se puede decir que:

- a) Se debería realizar una inversión en torno al mejoramiento de las capacidades donde la empresa pública no estará preocupada por un retorno rápido de la inversión como generalmente ocurre en el sector privado, algo que permitirá que más personas tengan acceso a las telecomunicaciones y por ende se mejorará su calidad de vida.
- b) Las empresas públicas al manejar la información tanto del Estado como de los ciudadanos podrán expresar mayor neutralidad, en cambio, las empresas privadas pueden utilizar este mecanismo como una presión cuando no se vean favorecidas y vean más lejano la consecución de sus objetivos.
- c) Al tratarse de un servicio público, las empresas públicas a través de las decisiones tomadas pueden establecer mecanismos como los portales interactivos, donde los ciudadanos encuentran un lugar para acceder a múltiples servicios a un costo muy bajo.

Por lo tanto, al querer privatizar estas empresas de carácter público, Colombia como Estado no ha entendido, lo siguiente:

1. Al entregarse las empresas de telecomunicaciones a privados Colombia como Estado, deja este sector a merced de los intereses de los privados representados mediante empresas transnacionales.

2. Al privatizarse las empresas de telecomunicaciones se podría incrementar la brecha digital en el país por intermedio de los altos costos que tendrían que pagar los ciudadanos por los servicios de telecomunicaciones.
3. Se incrementan los niveles de dependencia, derivada de la producción de nuevas tecnologías en el seno de países desarrollados y de las empresas transnacionales.

De ahí se infiere, que este sector no representa un gasto más para el Estado, sino que realmente significa la ayuda a la consecución del interés y objetivos nacionales, pero como en Colombia estas dos aristas están perdidas por así decirlo, pues se depende es más de lo que se diga afuera que de una planeación y establecimiento de un interés nacional que se pueda obtener.

Lo anterior, repercute directamente en el ciudadano que en primer lugar, no confía en sus instituciones, en segundo lugar, no sabe qué hace el Estado, lo que dificulta aún más su participación en la toma de decisiones y por ende, en ese factor tan importante que es sentirse parte de algo y en tercer lugar, ayuda al establecimiento de una visión simplista donde favorecen los intereses personales de unos pocos, sobre los de la población que son los verdaderamente importantes y por los que debería luchar Colombia como Estado.

De ello resulta, la urgente necesidad de que en el país se den procesos de verificación y apropiación por lo que es nuestro, es decir, que antes de vender cualquier activo del país se vean las posibles consecuencias de dicha venta, si es necesaria o realmente se puede optar por mecanismos de socio estratégico donde el Estado siga conservando la mayoría accionaria sobre el privado. Es así como, se sabría que se tiene, que se puede potencializar y cómo esto ayuda al Estado a cumplir sus fines esenciales.

Lo que hace, que se deba replantear el papel de la empresa pública, por las siguientes razones:

- La empresa pública debe verse como una inversión social y no como un gasto, donde toda empresa necesita inversión constante para el logro de sus objetivos.

- Se debe dar mayor preponderancia al rol de las empresas públicas en la sociedad, es decir sus potenciales beneficios. Ya que, si se habla de las telecomunicaciones se evidenció durante el trabajo su ayuda en el mejoramiento en los procesos políticos, económicos, sociales y culturales.
- Es importante que las personas que están presentes en este sector vengan a ayudar y no a acabar, porque, si se viene a ayudar se mejorará el rendimiento de cada uno de los sectores, algo que mejorará los servicios y por ende atraerá a más personas a vincularse con los servicios que ofrecen las empresas públicas.

Para finalizar, se evidencia como hace falta una política pública que ayude a las empresas públicas con el mejoramiento de sus capacidades, medios y modos para lograr sus objetivos y fines. Se comprende así que, el fortalecimiento del sector no está en el extranjero como sucedió con Comcel que posteriormente quedaría en manos de privados, sino que está en el país y con esto se ayudaría y mejoraría la consecución del interés nacional de Colombia y por último permitiría una verdadera verificación de que necesita el país, que se puede enajenar, en que se puede permitir la entrada de los privados o mayoría accionaría de los mismos donde la seguridad y bienestar prime sobre los intereses personales y económicos de unos pocos.

Adicionalmente, se hace indispensable una organización en torno a la normatividad existente en materia de seguridad digital, ante la necesidad de inculcar en los ciudadanos una cultura en torno a esta temática, que permita a los mismos creer en sus instituciones e incentivar la denuncia ante delitos en el ciberespacio. Lo anterior sigue demostrando el valor del sector de las telecomunicaciones en el país, generando esa interdependencia entre sectores donde emergen la educación, fuerzas militares, seguridad privada, sector público, entre otros.

Referencias

Beck, U. (1998). *¿Qué significa la globalización? Dimensiones, controversias y definiciones.*

¿Qué es la Globalización?: Falacias del globalismo, respuestas a la globalización. 59 - 206. Ed: Paidós. España.

Calderón, A. (2017). Inmersión al entorno tecnológico en educación. Infotecarios. Consultado el 22 de noviembre de 2020. <https://www.infotecarios.com/inmersion-al-entorno-tecnologico-educacion/#.X7rd9cgzY2x>

CLACSO. (2015). Primer y Nuevo Liberalismo. Neoliberalismo en América Latina, Crisis, Tendencias y Alternativas. Obtenido de:<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20151203044203/Neoliberalismo.pdf>

Comando General de las Fuerzas Militares. (1996). Segunda parte: Doctrina de Seguridad y Defensa nacional. Capítulo I: Conceptos básicos. En Manual de Seguridad y Defensa Nacional. Primera Edición. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares. República de Colombia.

Congreso de la República. (20 de diciembre de 1989). Ley 72. Gestor normativo de la Función Pública. Obtenido de: funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10003

Conpes 3701 de 2011 y Conpes 3854 de 2017. Lineamientos de Política para la Ciberseguridad y Ciberdefensa & Política Nacional de Seguridad Digital. Obtenido de:

<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/3510:Conpes-3701-de-2011> y

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3854_Adenda1.pdf

DANE. (12 de julio 2019). *Boletín Técnico Indicadores básicos de tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación – TIC en hogares y personas de 5 y más años de edad: Año 2018.* Obtenido de:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_tic_hogares_2018.pdf

DNP. (2016). Evaluación de impacto del Plan Vive Digital. Obtenido de:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Plan_Vive_Digital.pdf

- ETB. (2003). 120 años de orgullo / Empresa de Teléfonos de Bogotá. Primera Edición.
ISBN:9589647413.
- Evans, P. (2003). *Capítulo 4: Las empresas transnacionales y los Estados del Tercer Mundo: De la vieja a la nueva internacionalización*. Instituciones y Desarrollo en la era de la Globalización Neoliberal. 131-159. Ed: Gente Nueva. Bogotá, Colombia.
- Giraldo-Gallo, J. F. (2016). Infraestructuras críticas cibernéticas en Colombia. Comando de las Fuerzas Militares de Colombia. Consultado el 09 de abril 2020. <https://ccit.org.co/wp-content/uploads/sesion-5-panel-infraestructuras-criticas-ciber-en-colombia.pdf>
- Giraldo-Palacio, M. E. (2016). La privatización de las telecomunicaciones en Colombia: El rol de las empresas públicas en el nuevo marco institucional. *Gestión y Política*, 1(XXV), 81-117. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792016000100003
- Keohane, R., y Nye, J. (2012). *Chapter 1: Interdependence and World Politics, Interdependence as an Analytic Concept*. Power & Interdependence. Ed: Pearson. 3-19.
- Keohane, R., y Nye, J. (1998). Power and Interdependence in the Information Age. *Foreign Affairs*, vol. 77. núm 5. (September/october 1998). Council on Foreign Relations.
- Kerz, M. (2004). Un nuevo umbral para el Estado moderno. Reflexiones sobre la teoría de Jürgen Habermas. Colección 15, ISSN-e 1850-003X. pp. 125-151. Pontificia Universidad Católica Argentina. Argentina.
- Lloreda. (2007). De Telecom a Colombia Telecomunicaciones: La Liquidación y Transformación de un Monopolio Estatal. Obtenido de:
<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/9651/u295686.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Matías, S. R. (2006). Políticas Públicas y telecomunicaciones en Colombia. *Revista Diálogos de Saberes* 24. pp. 13-31. ISSN 0124-0021. Universidad Libre. Bogotá D.C.

Matías, S. R. (2007). Telecom, su privatización y su desnacionalización. *Revista Diálogos de Saberes* 26. pp. 103-116. ISSN 0124-0021. Universidad Libre. Bogotá D.C.

Ministerio de Defensa Nacional. (enero 2019). Política de Defensa y Seguridad: Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad. Gobierno de Colombia. Bogotá, Colombia. 1-85. Consultado el 15 de noviembre de 2020.

https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/PreNSA/Documentos/politica_defensa_seguridad2019.pdf

Ministerio de Defensa de España. (diciembre de 2010). Ciberseguridad. Retos y Amenazas a la Seguridad Nacional en el Ciberespacio. Cuadernos de Estrategia 149. Instituto Español de Estudios Estratégicos e Instituto Universitario “General Gutiérrez Mellado”. NIPO: 075-11-013-6. pp. 349-350.

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_149_Ciberseguridad.pdf

MINTIC. (s. f.). Plan Vive Digital Colombia 2014 - 2018. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Obtenido de:

https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-5193_recurso_2.pdf

MINTIC. (23 de abril de 2018). Colombia llega a 30 millones de conexiones de banda ancha al cierre del 2017. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Obtenido de: [https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-](https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/72774:Colombia-llega-a-30-millones-de-conexiones-de-banda-ancha-al-cierre-del-2017)

[Prensa/Noticias/72774:Colombia-llega-a-30-millones-de-conexiones-de-banda-ancha-al-cierre-del-2017](https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/72774:Colombia-llega-a-30-millones-de-conexiones-de-banda-ancha-al-cierre-del-2017)

MINTIC. (2018-2022). Plan TIC (2018-2022): El Futuro Digital es de Todos. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Obtenido de:

https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-101922_Plan_TIC.pdf

ONU. (27 de junio de 2016). Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet. Consejo de Derechos Humanos.

https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_32_L20.pdf

Puentes, A. (04 de agosto de 2018). ¿Qué hacer con los 7.600 teléfonos públicos de ETB?

Periódico El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/bogota/telefonos-publicos-de-bogota-251776>

Revista Dinero. (2016). ¿Cómo se transformó Telecom en los últimos 13 años? Consultado el

21 de noviembre de 2020. <https://www.dinero.com/edicion-impres/caratula/articulo/transformacion-y-proyecciones-economicas-de-telecom/228960#:~:text=El%20martes%2010%20de%20junio,13%20sedes%20regionales%20denominadas%20teleasociadas>

Roberto-Matías, S. (enero-junio 2007). Telecom, su privatización y su desnacionalización.

Revista Diálogos de Saberes. Núm 26. ISSN 0124-0021. 103-116.

Rosenau, J. (29 de agosto de 1997). Cambio y complejidad: Desafíos para la comprensión en el

campo de las Relaciones Internacionales. Trad. Angélica Rettberg. pp. (106-119)

Sisco & Chacón. (2004). Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad. Revista

Venezolana de Ciencia Política. Recuperado de:

http://www.academia.edu/12115313/Barry_Buzan_y_la_teor%C3%ADa_de_los_complejos_de_seguridad

Strange, S. (1996). *Telecoms: the control of communication*. The retreat of the state. The

diffusion of power in the world economy. (pp. 100 - 109). Ed: Cambridge University

Press.

Telesemana.com. (s.f.). Panorama de Mercado - Colombia. Consultado el 14 de noviembre de

2020. <https://www.telesemana.com/panorama-de-mercado/colombia/>

Trejos, J. A. (19 de octubre de 2018). Duque, el uribismo y la privatización de las

telecomunicaciones. Las2orillas. Consultado el 09 de abril de 2020.

<https://www.las2orillas.co/duque-el-uribismo-y-la-privatizacion-de-las-telecomunicaciones/>

UIT. (2006). La seguridad de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información: Visión general de asuntos relacionados con la seguridad de las telecomunicaciones y la implementación de las Recomendaciones UIT-T existentes. (pp. 6-8). Consultado en: itu.int/dms_pub/itu-t/opb/hdb/T-HDB-SEC.03-2006-PDF-S.pdf

ANEXOS

Anexo 1.

Teleasociadas y porcentaje de participación de Telecom

Teleasociadas	Fecha de Vinculación	% Telecom
Tele Cartagena	Septiembre 20, 1976	60%
Tele Huila	Marzo 3, 1977	86,7 %
Tele Nariño	Noviembre 23, 1977	81 %
Tele Tolima	Enero 30, 1981	70%
Tele Tuluá	Septiembre 4, 1981	55%
Tele Armenia	Mayo 19, 1982	70%
Tele Santa Marta	Noviembre 2, 1984	70%
Tele Calarcá	Mayo 3, 1985	82%
Tele Santa Rosa	Noviembre 27, 1991	33.4%
Tele Maicao	Diciembre 20, 1991	24%
Tele Ipiales	Abril 8, 1992	35.22%
Tele Caquetá	Febrero 12, 1993	53.5%
Tele Dupar	Noviembre 18, 1993	80%
Tele Buenaventura	Diciembre 29, 1993	68%

Lloreda. (2007). De Telecom a Colombia Telecomunicaciones: La Liquidación y Transformación de un Monopolio Estatal. Obtenido de:

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/9651/u295686.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXO 2.

Participación por empresas en los servicios de telefonía móvil, telefonía fija, banda ancha y TV en Colombia.

Empresas	Telefonía Móvil	Telefonía fija	Banda Ancha	Tv
Claro	46.9%	36.7%	36.8%	41.6%
Movistar	24.3%	17.1%	14.3%	9.9%
Tigo	17.6%	22.8%	20.4%	20.1%
MVNO's (Virgin, Éxito, Suma Móvil, Flash Mobile)	7.2%	N/A	N/A	N/A

Avantel	3.5%	N/A	N/A	N/A
ETB	0.6%	14.3%	9.1%	2.2%
EMCALI	N/A	4.3%	N/A	N/A
OTROS	N/A	5.9%	19.4%	7.6%
DIRECTV	N/A	N/A	N/A	18.6%

Fuente: Autoría propia con base en datos de Telesemana.com. <https://www.telesemana.com/panorama-de-mercado/colombia/>